



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí en su artículo 81 fracciones IX y XIV a la Persona Titular del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, durante el presente mes no emitió convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos en este Órgano Fiscalizador, toda vez que no existen plazas vacantes. En razón de lo anterior no se generó el acta respectiva, asimismo no se genera el sistema electrónico solicitado.